

Elena José Lozano Bleda (1 de 2)

Concejal
Fecha Firma: 07/03/2016
HASH: bdk15e689aa8a9a97db0af413ae1023

Bekén Mayol Sánchez (2 de 2)

Secretaría
Fecha Firma: 07/03/2016
HASH: 74246333ce34e2fe17e0d4f224435488



DECRETO .- En relación con el expediente instruido en orden al otorgamiento de subvención a la Cofradía Cristo del Silencio y Virgen Dolorosa de Portmán para organización de la Semana Santa 2016.

Visto el informe nº 102/2016, emitido por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento de fecha 4 de marzo de 2016, por el que se informa la existencia de crédito presupuestario suficiente para la concesión de subvención y que, el solicitante ha presentado la documentación requerida en el citado informe y regulada en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a los efectos de concesión de subvenciones

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud en la que consta presupuesto-memoria de las actividades a realizar, y vista la propuesta de otorgamiento, de fecha 1 de marzo de 2016.

La Sra. Concejal del Área de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, D^a. Elena José Lozano Bleda, en virtud de las atribuciones que le son conferidas por el Decreto de la Alcaldía nº 551, de fecha 23 de Junio de 2015, **RESUELVE:**

1º.- Otorgar una subvención, por importe de 800 euros a la **Cofradía Cristo del Silencio y Virgen Dolorosa de la pedanía de Portman**, con CIF G-30837868, representada por D. Manuel Rayo Martínez, con DNI 15.480.869-Y, para ayuda en la organización de las actividades propias de la Semana Santa de la pedanía de Portmán en el año 2016.

2º.- La **Cofradía Cristo del Silencio y Virgen Dolorosa de la pedanía de Portman**, con CIF G-30837868, representada por D. Manuel Rayo Martínez, con DNI 15.480.869-Y, vendrá obligada a:

a) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades o programas propuestos.

b) Admitir la presencia del Ayuntamiento de La Unión en el desarrollo de la actividad o programa, e informar sobre cualquier eventualidad.

c) Admitir la presencia de cualquier ciudadano de La Unión en las actividades a desarrollar, dentro de los límites posibles que permita la naturaleza y desarrollo de la actividad o programa.

DECRETOS

Número: 2016-0181 Fecha: 07/03/2016



Cód. Validación: 5MHLGCMPPCRMMYGF5G9WQQLKWJ Verificación: <http://iaunion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



d) En todas las actividades y programas subvencionados figurará, en los folletos editados, la siguiente leyenda: "Patrocina la Concejalía de ... EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNION."

e) De conformidad con la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá justificar el importe de la ayuda concedida en un plazo no superior a tres meses.

3º.- Que se notifique la presente resolución a los interesados y se comunique a la Intervención de Fondos.

Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, en La Unión a fecha de la firma, de lo que como Secretaria doy fe.

